



Servicio de
Salud Biobío
Región del Biobío

Ministerio de
Salud

CÓDIGO DE ÉTICA

Servicio Salud Biobío

agosto, 2016





Presentación

Estimados y estimadas funcionarios y funcionarias en el marco de la Agenda de Probidad del Supremo Gobierno dispuesta a partir de mayo de 2015, entre la Asociación Nacional de Empleados (ANEF) y los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social y de acuerdo con avanzar en el fortalecimiento de la función pública es que se solicitó a los servicios públicos del país desarrollar Códigos de Ética que orientarán el accionar de sus cuerpos directivos y funcionarios.

En este marco, y con la activa colaboración de Uds. hemos construido este documento, que refleja sus percepciones, opiniones y posiciones sobre el devenir ético que subyace en los valores de nuestra institución vinculándolos a conductas deseables y esperables.

Es nuestro deseo que el producto final sea el reflejo de la conducta que esperamos de los demás, pero al mismo tiempo sea el reflejo de los comportamientos que nos fijamos para nosotros mismos, pues esta herramienta será de utilidad en la medida en que realicemos el compromiso personal de seguir sus orientaciones.

Quisiera por último agradecer su participación y colaboración en esta tarea, porque sabemos que detrás de este documento hay un esfuerzo por llegar a acuerdos dentro de nuestra diversidad –la que también se ve reflejada en nuestras diferencias valóricas– la cual debe ser protegida como un valor preponderante de la Dirección del Servicio de Salud Biobío.

Dra. Marta Caro Andía
Directora del Servicio de Salud Biobío

¿Qué es un Código de Ética o de Conducta?	
¿Por qué es Importante contar con un Código de Ética?	
¿A qué nos comprometemos con el Código de Ética?	1
¿A quién va dirigido este Código de Ética?.....	2
¿Qué se espera del Código de Ética?	
¿En qué ámbito de acción aplica el Código de Ética?	
¿En qué ámbito de acción aplica el Código de Ética?	
¿Cómo se hizo el Código de Ética de la Dirección de Servicio de Salud Biobío?.....	3
Misión, Visión y Valores.....	4
Compromiso.....	5
Respeto.....	6
Honestidad.....	7
Responsabilidad.....	8
Equidad.....	9
Compromisos de la Institución con los Funcionarios y Funcionarias.....	10 - 11
Compromisos de los Funcionarios y Funcionarias con la Institución.....	12
Compromisos con Beneficiarios / Usuarios y Proveedores.....	13
Mecanismo de Consultas y Denuncias.....	14
Glosario de Conceptos.....	15

¿Qué es un Código de Ética o de Conducta?

El Código de Ética, es un documento diseñado para todas las personas de la Dirección del Servicio de Salud Biobío, el cual nos permitirá acordar participativamente los estándares éticos y legales que rigen a nuestra institución para generar una convivencia laboral basada en valores y conductas que reflejen la cultura, visión, misión y objetivos estratégicos del Servicio de Salud Biobío.

El Código de Ética es un documento oficial, mediante el cual la Dirección del Servicio de Salud Biobío, declara su postura ante algunos temas relevantes que se generan en los contextos laborales en el que se desenvuelven nuestros funcionarios, con el objetivo de modelar lo que sería parte de la cultura organizacional.

¿Por qué es Importante contar con un Código de Ética para el Servicio de Salud Biobío?

- 1.- Porque nos permite promover y asegurar estándares éticos y contar con un marco común de comportamiento para todos los funcionarios y funcionarias, de manera que favorezca el buen ejercicio de nuestras funciones.
- 2.- Mejora nuestras competencias éticas permitiéndonos tomar decisiones que van en beneficio del bien común.
- 3.- Mejora el clima laboral al promover obligaciones y derechos comunes, fomentando un ambiente de respeto e igualdad dentro de la Administración Pública.
- 4.- Conduce a un ambiente que propicia mayor responsabilidad y compromiso de los funcionarios y funcionarias, favoreciendo la acción eficaz del actuar institucional, condición indispensable para que la ciudadanía sienta confianza respecto de la labor que ejerce este Servicio de Salud y del Estado.



¿A qué nos comprometemos con el Código de Ética?

A través de este Código de Ética, nos comprometemos como funcionarios y funcionarias de la Dirección de Servicio de Salud Biobío a lograr los objetivos propuestos, siendo responsables para que se brinde una atención integral, con calidad y calidez centrada en el respeto a las personas. Resguardando siempre los recursos públicos y velando por una cultura ética en la organización, teniendo en cuenta la normativa que regula la probidad y la transparencia de la función pública.

Para cumplir con lo anterior nos comprometemos a difundir y a capacitar a los funcionarios en las materias propias del Código de Ética, fomentando la transparencia y probidad en el quehacer de todos quienes son parte de la Dirección de Servicio de Salud Biobío contribuyendo y facilitando la implementación del mismo.



¿A quién va dirigido este Código de Ética?

Este Código de Ética va dirigido a todas las personas que trabajan en la Dirección de Servicio de Salud Biobío, independiente de su función, cargo, estamento, tipo de contrato.





¿Qué se espera del Código de Ética?

Se espera que cada persona comprenda y aplique en su actuar habitual las recomendaciones del presente Código de Ética, con el objetivo de evitar que se produzca una conducta indebida o con falta de ética.

Si algún funcionario o funcionaria presenta dudas respecto de su conducta o ante una situación que pueda poner en riesgo su integridad o la de la institución, debe evaluar si esta acción es legal, si es ética y si está alineada con nuestro Código de Ética.

¿En qué ámbito de acción aplica el Código de Ética?

El Código de Ética orienta las conductas de los funcionarios y funcionarias de la institución en tanto se encuentren realizando actividades propias de sus funciones, como también cuando se encuentren representando a la Dirección de Servicio de Salud Biobío en conferencias, capacitaciones, comisiones de servicio y/o eventos sociales relacionados a la institución, u otros.

Es importante tener presente, a su vez, que en ciertas ocasiones nuestra conducta en la vida privada puede afectar la reputación de nuestra institución y la imagen del servidor público, por ejemplo: conducir en estado de ebriedad, reaccionar impulsivamente en las redes sociales ante comentarios negativos, cometer delitos. Por lo que también debemos actuar éticamente mientras realizamos nuestras actividades privadas.

¿Cómo se hizo el Código de Ética de la Dirección de Servicio de Salud Biobío?

Este Código de Ética fue elaborado con la colaboración de funcionarias y funcionarios de la Dirección de Servicio de Salud Biobío. Para su elaboración se contó con el apoyo del Servicio Civil, quienes a través de un diagnóstico participativo recopilaron la información y la opinión institucional respecto de los estándares de comportamiento de convivencia interna y de aquellas conductas éticas que la Dirección de Servicio de Salud Biobío se compromete a mantener y reforzar.

La confección de este Código de Ética se realizó a través de una encuesta, la cual fue contestada por 118 funcionarios, quienes tuvieron la libertad de responder las preguntas según su percepción valórica tanto individual como organizacional.

Este análisis de datos fue dado a conocer mediante una reunión ampliada, en la que se entregó la información recopilada y los resultados obtenidos.

Además se realizó un diagnóstico participativo el que se buscó como objetivo, el definir las conductas mediante hechos vivenciales que permitan conectar a cualquier funcionario con el código Código de Ética.



Misión: Contribuimos al cumplimiento de los objetivos sanitarios, equidad, calidad, satisfacción usuaria y logros sanitarios), integrando y coordinando la red de salud Biobío, con énfasis en una atención resolutive, de calidad y calidez; centrada en el respeto de las persona, bajo un enfoque participativo, inclusivo y con pertinencia cultural.

Visión: Ser una red de salud integral, resolutive, accesible y humanizada que genere confianza y cercanía a las personas, la familia y la comunidad, para el logro de una población saludable.

Valores institucionales

- **Respeto**
- **Responsabilidad**
- **Equidad**
- **Honestidad**
- **Compromiso**

Compromiso

Implica una relación de reciprocidad entre la institución y los funcionarios y funcionarias, de modo de tal que se identifican con el organismo y se sienten parte de él.

El compromiso es una obligación contraída que espera cumplirse, una promesa que se acuerda y para su realización se requiere de un espíritu de trabajo y colaboración.

Comprometerse es poner al máximo nuestras capacidades para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado, conociendo las condiciones que estamos aceptando y las obligaciones que éstas conlleva.

Nuestro actuar

- Somos puntuales en las citaciones a reuniones, prestamos atención, participamos activa y responsablemente.
- Cumplimos con los objetivos del Servicio y de las funciones asignadas y participamos en actividades convocadas.
- Tenemos iniciativa, somos proactivos, trabajamos en equipo, entregamos valor agregado al trabajo, contamos con espacio físico adecuado.
- Respondemos rápidamente frente a situaciones de emergencia o catástrofes. (terremoto, incendio y erupción, entre otras)
- Mejoraremos la tolerancia al cambio y la innovación.
- Asistiremos a actividades que no estén asociadas a algún tipo de incentivo.
- Tendremos mayor concentración en reuniones evitando el uso de redes sociales y evitando llevar trabajo a éstas.





Respeto

La realización de las labores funcionarias las realizamos en el marco de la cordialidad, igualdad, y tolerancia, entre compañeros y compañeras de trabajo y en nuestra relación con la ciudadanía, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidad de las personas.

- Mantendremos limpieza e higiene en nuestro lugar de trabajo.
- Respetaremos a nuestros compañeros.
- Promoveremos ambientes saludables basados en el respeto mutuo entre mujeres y hombres

Nuestro actuar

- Buenas costumbres: saludaremos a todos independiente de su estamento y funciones, despedirse, decir por favor, gracias, saber escuchar, tener empatía y ser tolerante.
- Realizaremos reconocimiento a funcionarios.
- Sabremos decir las cosas de buena forma.
- Mantendremos una actitud positiva y cuidado del medio ambiente.

Colega, le presento al
nuevo jefe de
Desarrollo de las Estrategias
Interculturales de la Cosmovisión
Política Técnica del
Soporte Intergaláctico



Honestidad

La honestidad es una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia. En su sentido más evidente, la honestidad puede entenderse como el simple respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas; en otros sentidos, la honestidad también implica la relación entre el sujeto y los demás, y del sujeto consigo mismo.

- Haremos uso correcto de horas extraordinarias y viáticos.
- Cumpliremos los conductos regulares del sistema interno y transparentaremos los actos públicos.
- Nos comportaremos en forma coherente y sincera

Nuestro actuar

- Daremos buen uso de los bienes de nuestro servicio, optimo uso de la información institucional
- Realizaremos adecuado uso de los viáticos, informando las actividades que consideran alimentación.
- Hablaremos con la verdad, reconoceremos nuestros errores.
- Diremos las cosas de frente.
- Entregaremos información correcta.

Está cansadito???

Coleguita, pero esa idea era mía!



La responsabilidad es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

Una vez que pasa al plano ético (puesta en práctica), se establece la magnitud de dichas acciones y de cómo afrontarlas de la manera más positiva e integral, siempre en pro del mejoramiento laboral, social, cultural y natural.

- Tendremos competencias técnicas en la entrega de asesorías.
- Responderemos adecuadamente con las responsabilidades asignadas.
- Sabremos decir que **"no"** cuando se asignan tareas para las cuales no tenemos las

Nuestro actuar

- Programaremos activamente las tareas diarias, entregaremos los trabajos en plazos establecidos.
- Cumpliremos la jornada de trabajo.
- Usaremos racionalmente los recursos del Servicio.





Equidad

La equidad en salud implica que las personas pueden desarrollar su máximo potencial independiente de su posición social u otras circunstancias determinadas por factores sociales, étnicos y o religiosos.

Equidad, en consecuencia, se refiere a la creación de las mismas oportunidades para la salud, así como a la reducción de las diferencias evitables.

Principio fundamental que consiste en procurar que la distribución de los servicios de salud y los recursos asignados para tal fin, se realice de acuerdo con las necesidades de la población.

Nuestro actuar

- Transparentaremos el ingreso a cargos en procesos de selección.
- Nivelaremos competencias según criterio como mérito y eficiencia.
- Asignaremos cargas de trabajo en forma equitativa.
- Procuraremos mayor equidad de género en cargos directivos.
- Reconoceremos el trabajo a todo el equipo en la consecución de los objetivos.



COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN CON LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS

1. "En este servicio todos y todas nos tratamos con respeto porque es fundamental cuidar y promover un buen ambiente laboral en el que nos sintamos bien. Además, nos permite trabajar en equipo de forma colaborativa". "Con mis compañeros compañeras de trabajo cuidamos nuestras relaciones laborales, manteniendo un trato cordial y de respeto entre nosotros, independiente de los rangos de cada uno (a) o de las diferencias personales y/o profesionales existentes".

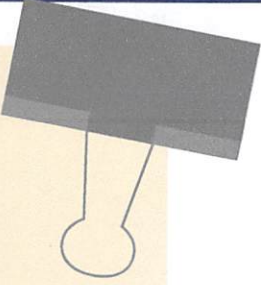
2. "En nuestro servicio creamos un ambiente libre de discriminación, no tratamos a nadie de forma diferente o prejuiciosa por razones personales y arbitrarias, como por ejemplo su físico, género, edad, raza, creencia religiosa, pensamiento político, orientación sexual, entre otras".

3. "Rechazamos cualquier tipo de acoso sexual, entendiendo por este cualquier requerimiento de carácter sexual realizado por un hombre o mujer, no consentidos por el funcionario o la funcionaria afectado (a)". El acoso sexual puede ser físico, que implica contacto o mediante otro medio, por ejemplo, verbal, correo electrónico, cartas, etc. (Dirección del Trabajo 2016b).

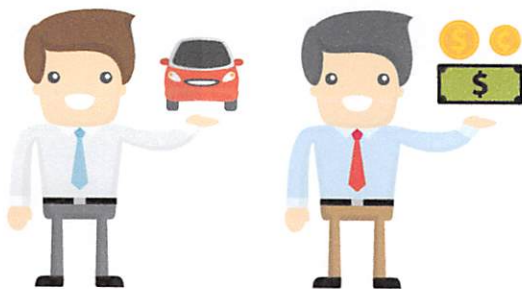
4. "Rechazamos cualquier conducta reiterada de agresión u hostigamiento ejercida por la jefatura u otros compañeros de trabajo en contra de algún o algunos funcionarios y funcionarias"

El acoso laboral implica maltrato y/o humillación (Dirección del Trabajo 2016a). Puede ser psicológico, por ejemplo, por medio de ignorar al o los afectados (ley del hielo) o de molestarlos con burlas persistentes; físico, que implica uso de la fuerza y violencia física; o abuso de poder, que consiste en aprovechar la jerarquía para tener conductas abusivas con los subalternos.

COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN CON LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS

- 
1. Reconocimiento del buen desempeño de los funcionarios y funcionarias: "Reconocemos el mérito y el crecimiento profesional de cada uno de los funcionarios y funcionarias".
 2. Relaciones de confianza entre los funcionarios y funcionarias "Fomentamos un lugar de trabajo cooperativo, profesional y de confianza entre los y las colegas. Cuidamos que nuestras relaciones sean positivas para establecer un buen lugar de trabajo".
 3. Promoción y apoyo al desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos de los funcionarios y funcionarias: "Resguardamos y propiciamos el crecimiento profesional de nuestros funcionarios y funcionarias, procurando y facilitando instancias de especialización, capacitación e intercambio de experiencias relacionadas con su trabajo".
 4. Preocupación por las condiciones laborales de los funcionarios y funcionarias: "Resguardamos que nuestros funcionarios y funcionarias desarrollen sus funciones en condiciones seguras".
 5. Derecho de asociación: "En nuestra institución se respetan los derechos de los y las funcionarias a participar en las Asociaciones de Funcionarios".
 6. Trato igualitario: "Tratamos a todos los funcionarios y funcionarias por igual, con equivalentes exigencias, deberes y derechos desde el momento que son seleccionados (as) hasta su retiro de la institución".
 7. Ambiente inclusivo: "Cualquier persona que cumpla con las condiciones técnicas puede integrarse a nuestro organismo, nos importa tener un ambiente de trabajo diverso e inclusivo, contando con funcionarios y funcionarias con capacidades diferentes".
 8. Consideración de las opiniones y sugerencias de los funcionarios y funcionarias: "El diálogo abierto es muy importante, por lo que contamos con espacios y canales para plantear nuestras inquietudes, opiniones y sugerencias y recibir retroalimentación al respecto por parte de nuestras jefaturas.
 9. Trabajo colaborativo y en equipo: "Trabajamos cooperativamente, compartiendo nuestro conocimiento y experiencia, dialogando y esforzándonos en conjunto para cumplir los objetivos de la institución".
 10. Comunicaciones internas transparentes: "Continuamente se nos comunican los objetivos de la institución y lo que se espera de nuestro trabajo, de esta forma, siempre estamos al tanto de la información relevante e importante que nos afecta como funcionarios y funcionarias. "Tenemos derecho a conocer la información laboral que nos afecta, como por ejemplo nuestras evaluaciones de desempeño o re-estructuraciones en nuestras áreas de trabajo."
 11. Redes sociales: "Reconocemos que todos y todas las funcionarias y funcionarios tienen derecho a utilizar las redes sociales en su tiempo personal. Sin embargo, tenemos que actuar de acuerdo al interés general, por lo que los comentarios personales no deben comprometer nuestra capacidad para servir al público, es decir, que se perciba que en nuestra conducta como

COMPROMISOS DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS CON LA INSTITUCIÓN



1. No usar bienes de la institución en provecho propio o de terceros: "Reconocemos que los recursos que utilizamos en el desarrollo de nuestras funciones son públicos, por lo que los utilizamos de manera eficiente pensando en el interés general. No usamos los bienes institucionales (tales como el mobiliario, insumos, software, propiedad intelectual, entre otros) para el beneficio propio o de terceros.

3. Evitamos conflictos de intereses: "Debemos asegurarnos que nuestros intereses financieros o personales no influyan en nuestra función pública. Por lo que no intervenimos en asuntos en los que tengamos un interés personal, por ejemplo, la contratación de algún amigo; o ser parte de la comisión de una licitación en la que un familiar participa, obtener negocios con una empresa proveedora del servicio.

Los conflictos de interés no son un problema en sí mismos, pero se deben transparentar a la jefatura de forma escrita oportunamente para ver la forma en la que se pueden resolver.

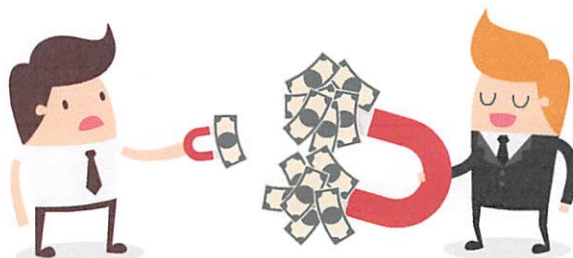


5. Damos un correcto uso a la información reservada de la institución: "Resguardamos la información confidencial que conocemos en el desarrollo de nuestro trabajo, no la utilizamos jamás para obtener un beneficio propio o para terceros".



2. No ocupar tiempo de la jornada o utilizar al personal en beneficio propio o para fines ajenos a los institucionales: Dedicamos nuestra jornada laboral exclusivamente al cumplimiento de las tareas encomendadas, no realizamos actividades personales en el horario de trabajo, por ejemplo: actividades de tipo política - electoral, estudios personales, preparar clases, trabajos paralelos, comercialización de productos etc.

4. Rechazamos el tráfico de influencias: "Sabemos que el tráfico de influencias es un tipo de cohecho, por lo que rechazamos que se utilice el poder público de un funcionario o funcionaria o de una autoridad para obtener una resolución que le genere un beneficio personal o a terceros".



6. Negociaciones incompatibles: "Nosotros respetamos la imparcialidad de nuestra función, por lo que evitaremos siempre que se contraponga nuestro interés individual sobre el interés público. Garantizamos la integridad y rectitud de las actuaciones de nuestros cargos públicos, y no tomaremos parte de un contrato u operación en la que podamos estar interesados de forma directa o indirecta".

1. No recibir ni ofrecer presiones, regalos, ni pagos indebidos: "Los regalos, hasta aquellos de un valor bajo pueden crear la percepción de influencia indebida, por lo que nosotros no recibimos ningún tipo de regalo. Sólo es posible recibir regalos como donativos oficiales o de cortesía, por ejemplo, materiales en una capacitación".

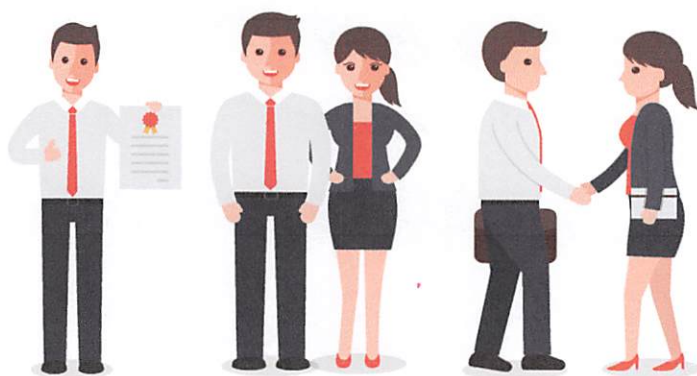
2. Rechazo al soborno/cohecho: "Sabemos que el poder público que se nos encomienda no debe usarse para obtener beneficios privados, por lo nunca solicitaremos y siempre rechazaremos cualquier ofrecimiento de ventajas en beneficio nuestro o de terceros que buscan que actuemos en forma ilegal en nuestra función pública.

Estas ventajas pueden ser regalos, el ofrecimiento de un trabajo, favores, viajes a congresos, pagos en efectivo, donaciones, servicios, etc."

3. Transparencia en la entrega de información: "Somos conscientes de que la información de los organismos del Estado es pública, a excepción de aquella que por ley es reservada. Por lo tanto, facilitamos el acceso a ésta por parte de cualquier ciudadano/a que pueda requerirla, manteniendo actualizado nuestro sitio web y habilitados los canales de consulta, sin cuestionar las razones u objetivos de su solicitud y cumpliendo siempre los plazos legales para darle respuesta".

4. Relaciones transparentes e igualitarias con proveedores: "Nuestras licitaciones públicas serán convocadas a través de Mercado Publico, y nos comprometemos a publicar oportunamente las bases de licitación, con un lenguaje claro y preciso los requisitos, condiciones y especificaciones de los servicios y bienes que requerimos y sin discriminación arbitraria. Con el fin de que la licitación sea transparente e igualitaria, los funcionarios no se reunirán con los proveedores durante el proceso de licitación".

"Las comisiones evaluadoras entregaran sus declaraciones juradas en las que expresen no tener conflictos de interés en relación con actuales o potenciales oferentes en el proceso de licitación. En el caso de que haya conflictos de intereses en la apertura de las ofertas, el integrante deberá de abstenerse de participar".



1. Trato igualitario y respetuoso: "Entregamos a todos los ciudadanos/as, usuarios y beneficiarios un trato deferente y respetuoso, no realizando distinciones de ningún tipo".

2. Trabajo eficiente y de calidad: "Desarrollamos nuestra labor de manera eficiente, optimizando el uso del tiempo, de los recursos humanos y materiales y resguardando que el resultado del trabajo realizado sea de buena calidad".

3. Confidencialidad y privacidad respecto de la información reservada: "Cuidamos la información reservada que manejamos, resguardando estrictamente los datos personales de ciudadanos, empresas e instituciones que se relacionan con nosotros".

Mecanismo de consulta

El mecanismo que permita a los funcionarios y funcionarias la posibilidad de realizar consultas respecto del contenido del código de ética, o si enfrentan un conflicto ético o de probidad, pueda tomar una decisión informada. Importante indicar que para las consultas y denuncias el medio de contacto será a través de los integrantes del Comité de Ética en forma personal, o por medio de sus correos institucionales.



Sanciones

"El incumplimiento a este Código en relación a las normas legales puede ocasionar que incurramos en responsabilidad administrativa. Por lo tanto, se realizará una investigación sumaria o un sumario administrativo, y si se comprueba que actuamos incorrectamente, nuestro jefe de servicio aplicará la medida disciplinaria correspondiente (censura, multa, suspensión de treinta días a tres meses y destitución, según sea la gravedad del hecho). A veces, los hechos que dan lugar a la responsabilidad administrativa, también pueden originar responsabilidad civil o penal"



Mecanismo de denuncia

Es obligación de todos los funcionarios y funcionarias de que si conocen de delitos o infracciones a este código deben denunciarlas, describiendo el proceso o mecanismo que permita una denuncia efectiva, anónima y/o reservada, a través de los integrantes del código de ética en forma personal y/o a sus correos institucionales.

El jefe directo deberá proceder con la investigación sumaria o sumario administrativo correspondiente, luego de realizada la denuncia.





Acoso Laboral: toda conducta que constituya agresión u hostigamiento (físico y/o verbal) reiterados, por ejemplo, desprecio de sus habilidades, persecución, burlas, ley del hielo, entre otras, las que pueden ser ejercidas por la jefatura o por uno o más funcionarios, en contra de otro u otros funcionarios, por cualquier medio, y que tenga como resultado para él/ella o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación.

Acoso Sexual: cuando una persona – hombre o mujer – realiza en forma indebida, ya sea física, verbal o escrita, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por la persona requerida – hombre o mujer – y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Cohecho/Soborno: Solicitar/ofrecer objetos de valor, favores, dinero o cualquier beneficio indebido para que un funcionario (a) ejecute, omita, o infrinja sus deberes públicos o bien, ejerza su influencia para que se cometa un delito funcionario. Al ser un delito bilateral, se diferencia el tipo penal en el que solicita o acepta el beneficio indebido (funcionario público =cohecho) y quién ofrece o acepta entregar el beneficio indebido (persona natural o jurídica= soborno)

Conflicto de interés: situaciones (potenciales, reales o aparentes), en las que un asunto privado o motivación personal puede influir indebidamente en el correcto ejercicio de sus funciones y en la toma de decisiones objetivas. Por ejemplo, favorecer en una licitación a una amistad o participar en la selección de un cargo en la que postula un familiar.

Corrupción: El mal uso del poder para obtener beneficios particulares. Incluye al sector público y/o privado y los beneficios pueden ser personales, familiares, para amigos, etc.

Discriminación: son situaciones de distinción, exclusión, restricción o preferencia que atentan, directamente o indirectamente, contra los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas. La discriminación puede ser de raza, género, física, socioeconómica, religión, orientación sexual, opinión política, entre otras.

Probidad: el ejercicio de la función pública se debe realizar de manera honesta, honrada, primando el interés general sobre el particular. Quien actúa con probidad no comete ningún abuso y no incurre en un delito. Lo contrario a la probidad es la corrupción.

Tráfico de Influencias: cuando se obtiene un beneficio indebido o tratamiento preferencial utilizando la influencia del cargo o función pública.

Transparencia: Todas las instituciones públicas deben garantizar el derecho a la ciudadanía de conocer y acceder a la información acerca de las actuaciones y las decisiones de las instituciones públicas.

Aquí todos $+$ **NO $-$**
por el logro de objetivos
NOS $\times$ en ningún caso $\div$

